PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PLAN SOCIAL

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. PASP-CCC-CP-2022-0009 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOIL ÓPTIMO AL GRANEL) PARA SER UTILIZADO EN ESTA INSTITUCIÓN, REALIZADA POR EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, EN FECHA CINCO (05) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).----------

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022). **EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No.2, Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** integrado por los siguientes funcionarios: LICDA. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE, Sub-Directora, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0008558-8, quien actúa en representación de la Directora General, DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ, Directora General, Quien lo preside, LIC. LUIS M. BREA, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero LICDA. ALEJANDRA DEL CARMEN JEREZ DURAN, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, LICDO. HÉCTOR JOSÉ MANZUETA HIRALDO, Responsable interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, y la LICDA. AMBAR SOTO, Asesora Legal del Comité. En tal sentido, **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA,** luego de verificar y determinar con el Pliego General de Condiciones establecido para este Procedimiento de Comparación de Precios y dando cumplimiento al Principio de Economía y Flexibilidad, el cual establece lo siguiente: Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplaran regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos y de igual forma acogiéndonos a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley-340-06 que textualmente dice así "***La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones***". **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA,** después de ponderar las ofertas tanto técnicas como económicas, y revisar el Informe definitivo de las ofertas económicas presentadas por los peritos designados, dicta la siguiente resolución:

PRIMERO: APRUEBA el informe de análisis y evaluación de ofertas económicas presentado por los peritos designados del proceso, dado que el mismo contiene todo lo justificativo de sus actuaciones.

SEGUNDO: **ADJUDICA** al oferente indicado a continuación, por haber cumplido con los requisitos de calidad y haber presentado la oferta más acorde a los intereses de la institución, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, a saber:

EMPRESAS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO FINAL	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
Sigma Petroleum Corp, SAS RNC: 130-68916-4	GASOIL OPTIMO A GRANEL	16,116	GALON	$ 241.10	-	241.10	**$ 3,885,495.27**

Monto Total: RD$ 3,885,495.27

HECHO Y FIRMADO, En el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

LICDA. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE,
Sub-Directora
En representación de la DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ
-Directora General-

LIC. LUIS M. BREA
Encargado del Departamento Administrativo y Financiero

PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA
COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Santo Domingo, Este, R.D.

LICDA. ALEJANDRA DEL CARMEN JEREZ DURAN
Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo

LICDO. HÉCTOR JOSÉ MANZUETA HIRALDO
Responsable interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública

LICDA. AMBAR SOTO
Encargada del Departamento Jurídico